

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 16 JUN 2022

Despacho Comisorio No. 008
Proceso: 11001310302120190044800
Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá

Continuando con el trámite que en derecho corresponde, señálase la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA VEINTICINCO (25), DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a efecto la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres, a excepción de automotores, establecimientos de comercio y bienes sujetos a registro, de propiedad de la sociedad demandada, bienes ubicados en la CARRERA 60 No. 70 – 10 de esta ciudad o en el lugar que se indique al momento de la diligencia. Límitese la medida a la suma de \$60.000.000,00

Teniendo en cuenta las facultades conferidas por el comitente, se designa como secuestre a quien se nombra en el acta que se adjunta, y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquesele en la forma estipulada en el Art. 49 del Código General del Proceso, sobre la fecha en que se practicará la diligencia para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Por la gestión del secuestre en la diligencia respectiva, se le fija la suma de **\$190.000,00.**

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día, la que será previamente confirmada, se acordará el desplazamiento y se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la diligencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 034 de hoy 17 JUN 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.